

A : **JORGE LUIS CEVALLOS CAO**
JEFE/A
OFICINA DE ADMINISTRACION

De : **MARINA QUICAÑO ESCALANTE**
PRESIDENTE
CP 003-2024-IPEN SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZAS
INSTITUCIONALES

Asunto : INFORME DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CP 003-2024-IPEN. PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SEGURO DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES: ÍTEM 2: VIDA LEY - SCTR
PENSIÓN – FOLA; ÍTEM 3: PÓLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO
DE RIESGO SALUD.

Referencia : PROVEIDO N° D000015-2025-IPEN-LOGI-UFCP (02FEB2025)

Fecha Elaboración: San Borja, 20 de febrero de 2025

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y manifestarle que la primera convocatoria del procedimiento de selección indicado en el asunto ha sido declarado desierto, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se informa a vuestro despacho lo siguiente:

I) Antecedentes

- 1.1 Con la finalidad de atender la necesidad de la Oficina de Administración, la Unidad de Logística en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones gestionó la aprobación del Expediente de Contratación para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES”**, el cual fue aprobado por la Oficina de Administración, conforme a lo señalado en la delegación de facultades según Resolución de Presidencia N° D000090-2024-IPEN-PRES.
- 1.2 Con fecha 27.12.2024 se convocó a través del SEACE el Concurso Público N° 003-2024-IPEN para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES”**.

II) Análisis

- 2.1 El Concurso Público N° 003-2024-IPEN para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES”**, fue convocado con el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/12/2024	27/12/2024
Registro de participantes (Electrónica)	28/12/2024 00:01:00	17/02/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	28/12/2024 00:01:00	15/01/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	08/02/2025	08/02/2025
Integración de las Bases	08/02/2025	08/02/2025
AV. CANADA 1480 SAN BORJA (LIMA / LIMA / CARABAYLLO)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	18/02/2025 00:01:00	18/02/2025 23:59:00
Evaluación y calificación de ofertas	20/02/2025	20/02/2025
AV. CANADA 1480 SAN BORJA (LIMA / LIMA / CARABAYLLO)		
Otorgamiento de la Buena Pro	20/02/2025 08:30:00	20/02/2025
AV. CANADA 1480 SAN BORJA (LIMA / LIMA / CARABAYLLO)		

2.2 En el procedimiento de selección, se registraron como participantes, las siguientes empresas:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	02/01/2025
20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	06/01/2025
20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	02/01/2025
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	30/12/2024
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	15/01/2025
20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	30/12/2024
20517182673	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	04/02/2025

2.3 Con fecha 18.02.2024, se llevó a cabo la Presentación de ofertas (Electrónica), según reporte generado por el SEACE, se presentó 01 oferta para el Ítem N° 1, y no se presentaron ofertas para el ítem 2 y 3.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura :	CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MULTIRIESGO-DESHONESTIDAD-TRANSPORTE-VEHICULO-ACCIDENTES PERSONALES			
RUC / Código	20100041953 RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	18/02/2025	19:45:04	Electronico
2	VIDA LEY - SCTR PENSION - FOLA			
RUC / Código	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-
3	POLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO SALUD			
RUC / Código	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

2.4 El Comité de Selección, otorga y consiente la buena pro al ÍTEM 1, por cumplir con lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, con respecto a los ítems 2 y 3, se precisa lo siguiente:

- ✓ ÍTEM 2: VIDA LEY - SCTR PENSION – FOLA – NO presentaron ofertas
- ✓ ÍTEM 3: PÓLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO SALUD – NO presentaron ofertas.

2.5 Con la finalidad de justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y de considerarlo pertinente se adopten las acciones que correspondan antes de proseguir con la segunda convocatoria, se procedió a consultar a las empresas que participaron en la indagación de mercado y a las empresas que se registraron como participantes en la ficha del procedimiento de selección, los motivos que conllevaron a no registrar sus ofertas, obteniendo la siguiente información:

- Con fecha 20/02/2025, se remitió correo electrónico a la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, quien se registró como participante en el procedimiento de selección.

La mencionada empresa respondió a través de correo electrónico de fecha 24/02/2025:

“Dando respuesta a su comunicación, en donde nos solicitan precisar las razones por las que Rimac no presentó propuesta para el ítem 2 y 3 del Concurso Público N° 003-2024-IPEN. Al respecto, debemos precisar que no obtuvimos cotización de parte de nuestras unidades de negocio, originando no poder presentar propuesta para los ítems indicados”

- Con fecha 20/02/2025, se remitió correo electrónico al ASESOR Y CORREDOR DE SEGUROS BROKER INSTITUCIONAL del IPEN, a fin de que informe los motivos por que las empresas de seguros no presentaron sus ofertas, esto se requiere con la finalidad de determinar las causas probables de la declaratoria de desierto, a efectos de que nos permitan la implementación de las medidas correctivas.

El corredor de seguros, con fecha 23/02/2025 respondió (...) *“Hemos realizado las consultas a las cías de Seguros respecto a las observaciones que limitaron su presentación a los ítems 2 y 3, al respecto estamos a la espera de los detalles para con ello informarles de manera formal y sugerir cambios en los TDR de ser necesario”*

- Con fecha 20/02/2025, se remitió correo electrónico a la empresa PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD, quien se registró como participante en el procedimiento de selección:

A la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

- Con fecha 20/02/2025, se remitió correo electrónico a la empresa MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, quien se registró como participante en el procedimiento de selección:

A la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

- Con fecha 20/02/2025, se remitió correo electrónico a la empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A la fecha no se ha recibido respuesta alguna

III) Conclusiones y recomendaciones

3.1 El procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2025-, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES: ÍTEM 2: VIDA LEY - SCTR PENSIÓN – FOLA; ÍTEM 3: PÓLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO SALUD, se declaró DESIERTO debido a que NO presentaron ofertas.

3.2 Con la finalidad de determinar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y se adopten las acciones que correspondan antes de proseguir con la segunda convocatoria, se procedió a consultar a las empresas que participaron en la indagación de mercado y a las empresas que se registraron como participantes en la ficha del procedimiento de selección, los motivos que conllevaron a no registrar sus ofertas, obteniendo solo la siguiente información:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS:

“debemos precisar que no obtuvimos cotización de parte de nuestras unidades de negocio, originando no poder presentar propuesta para los ítems indicados”

- 3.3 Las causas que llevaron a la declaratoria de DESIERTO del referido procedimiento de selección son ajenas al Comité de selección, toda vez que es absolutamente de responsabilidad de los participantes elaborar oportunamente sus ofertas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, por tal motivo el Comité de Selección en virtud al numeral 65.1 del Artículo 65 Declaración de desierto, que señala:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

- 3.4 Conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes se advierte que el Comité de Selección ha ceñido su actuar conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

IV. Recomendaciones:

- 4.1 Elevar el presente informe al área usuaria, a fin de que se sirva confirmar la persistencia de la necesidad de la contratación del servicio.
- 4.2 Se solicita brindar su autorización a fin de efectuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada.

Atentamente,

Nota: Se adjunta el expediente en físico

cc.:

UNIDAD DE LOGISTICA

CP 003-2024-IPEN SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES - IMAN BENITES AMARO

CP 003-2024-IPEN SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES - RUBIO GONZALEZ VICTORIA

ELIZABETH